

FOLIOS DE INFOMEX 01476917

EXPEDIENTES: NCI/572/2017

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionados al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **MARÍA G GOMEZ JIMENEZ**, en la cual solicita información pública que refiere a Lo siguiente: **“SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL AÑO 2014 FOLIO 6367014”**; por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El **29 de Septiembre del año en curso**, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, esta Unidad de Transparencia, inicio la búsqueda en sus archivos para integrar la información a que alude el requerimiento informativo.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Se le informa al solicitante, que referente a la certificación de la solicitud de información que nos pretende, este Sujeto Obligado en aras de transparentar el acceso a la información pública, hace de su conocimiento que tomando en consideración el Artículo 147 párrafo segundo, fracción III de la Ley en comento que a la letra dice:

Artículo 147 párrafo segundo.- En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrir de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

III.- el costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

Aunado a lo anterior se le adjunta el **formato de costo**, donde recae el pago equivalente a **02 fojas** para la **certificación que solicita**; indicándole que, una vez realizado el pago que puede efectuar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del centro, conocida como Base IV (ubicada en Av. Ruíz Cortines, entre Prolongación de Francisco Javier Mina y Av. Universidad, Colonia Casa Blanca) o en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas) posteriormente deberá enviar, el recibo de pago respectivo, al correo electrónico transparencia@saludtab.gob.mx o de así desearlo presentar dicho documento ante esta Unidad de Transparencia ubicada en Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, teléfono (01)(993)3 10 00 00 ext. 81561, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, en días y horas hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, para la entrega correspondiente.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, por la vía que eligió para tales efectos, adjuntándose la información que es de su interés.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que, de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el doce de octubre dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio Solicitud: 01476917

Expediente: NCI/572/2017

Concepto de Cobro	Número de Fojas	Porcentaje de Cobro	Cálculo	Total a Cobrar
I. Por la expedición de copia simple		0.01 U.M.A.	75.49x0.01 U.M.A.= \$0.75 cada foja	
II. Por la expedición de copia certificada				
a) Por la primera hoja	1.00	0.3 U.M.A.	75.49x0.3 U.M.A.= \$22.64 cada foja	\$ 22.64
b) Por cada hoja subsecuente	1.00	0.01 U.M.A.	75.49x0.01 U.M.A.= \$0.75 cada foja	\$ 0.75
III. Por cada disco flexible 3.5 pulgadas		0.1 U.M.A.	75.49x0.1 U.M.A.= \$7.54	
IV. Por cada disco compacto		0.2 U.M.A.	75.49x0.2 U.M.A.= \$15.09	
V. Por cada disco compacto en formato				
a) DVD		0.3 U.M.A.	75.49x0.3 U.M.A. = \$22.64	
b) DVD regrabable		0.6 U.M.A.	75.49x0.6 U.M.A.= \$45.29	
VI. Por cada hoja impresa				
a) Tamaño carta		0.02 U.M.A.	75.49x0.2 U.M.A. = \$1.51 cada foja	
b) Tamaño oficio		0.03 U.M.A.	75.49x0.3 U.M.A. = \$2.26 cada foja	

U.M.A.= Unidad de Medida y Actualización

TOTAL A PAGAR:	\$ 23.39
-----------------------	-----------------

Villahermosa, Tabasco, 18 de octubre de 2017.

Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de fecha 30 de Diciembre de 2015

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00